

Premios Razón Abierta

Bases 3.ª edición (2018-2019)

I. Exposición de motivos

La vida científica e intelectual que corre por las venas de la universidad actual tiene una nota dominante: la racionalidad científica. Esta da por supuesto que es el único camino seguro para avanzar en el conocimiento cierto y en sus aplicaciones para el bien del hombre y de la sociedad. Y, ciertamente, una universidad que se precie de serlo cuidará el rigor científico de su trabajo intelectual. Sin embargo, hay algo más.

Si la racionalidad científica se convierte en la única forma de conocimiento cierto, se dejan fuera cuestiones vitales para el hombre. El sentido de la realidad y de la ciencia misma no es objeto de las ciencias positivas, sino de las humanidades, de la filosofía y de la teología. Ensanchar los horizontes de la racionalidad científica es volver a poner en juego al hombre como sujeto y beneficiario de la ciencia. Esto lo sabe la universidad desde sus inicios.

El verdadero e íntimo origen de la universidad está en el afán de conocimiento, que es propio del hombre. Quiere saber qué es todo lo que le rodea. Quiere la verdad. En este sentido, se puede decir que el impulso del que nació la universidad occidental fue el cuestionamiento de Sócrates.¹

¹ Benedicto XVI. Discurso preparado para el encuentro con la Universidad de Roma La Sapienza, 17 enero de 2008.

Los Premios Razón Abierta quieren fomentar una universidad que mantiene y desarrolla la sensibilidad por la verdad que anida en el corazón de todo alumno, profesor y miembro de esa comunidad universitaria, para que así la razón no sucumba a la presión de los intereses y el atractivo de la utilidad como criterio último de validez.²

Para mantener viva la sensibilidad por la verdad hay que volver a poner en juego al hombre entero, rescatando las preguntas existenciales de fondo que emergen de sus quehaceres particulares y también de todo quehacer científico. Al fin y al cabo, la ciencia es la respuesta al asombro de la realidad, de aquí la confluencia de estas preguntas humanas y la labor científica.

Este premio busca fomentar respuestas universitarias a las preguntas de razón abierta, es decir, a las preguntas de fondo que pasamos a enumerar.

Cuestión antropológica

En el fondo de toda ciencia o asignatura que se imparte hay, en mayor o menor grado, una antropología, implícita o explícita. Esa visión del hombre marca profundamente todos los contenidos que se imparten o investigan. La pregunta sobre la cuestión antropológica puede expresarse así: ¿qué idea del hombre subyace en lo que se enseña o aprende? ¿Individualista o solidario? ¿Puramente histórico o abierto a la trascendencia? ¿Genéticamente predeterminado o capaz de libertad? ¿Qué tipo de hombre se construye con estos saberes? ¿Y qué tipo de sociedad?

En esta cuestión, una antropología filosófica y bíblica tiene mucho que aportar en el diálogo de las ciencias con la filosofía y la teología.

Cuestión epistemológica

En el fondo de toda asignatura que se imparte o se investiga yace una epistemología específica, hecha explícita o no. La cuestión epistemológica

² Cf. *ibidem*.

se expresa en una pregunta fundamental: ¿es verdad lo que enseño? ¿Cuál es el límite de mi ciencia y de mi método? Esa epistemología condiciona los contenidos y las metodologías, porque se posiciona ante la cuestión de la verdad y de la posibilidad de conocerla.

En esta cuestión, un renovado realismo epistemológico puede hacer una contribución definitiva de fundamentación y alcance.

Cuestión ética

La pregunta sobre la verdad y sobre el hombre remite a la cuestión de cómo se debe actuar, tanto en el marco del quehacer científico y sus aplicaciones tecnológicas como en la dirección que toma la existencia de cada hombre. En el fondo de toda asignatura existe una cuestión ética, explicitada en mayor o menor medida. Esa ética es la que apunta siempre a los fines de la ciencia que se imparte y de las consecuencias técnicas, culturales, sociales o personales que de ella se puedan derivar.

En la cuestión ética, la antropología filosófica y la bíblica pueden tener una aportación decisiva.

Cuestión del sentido

En todo profesor y alumno que forman la comunidad universitaria late una necesidad de sentido de su quehacer universitario. Las ciencias no tienen existencia en sí mismas, existen en la mente de cada científico y en el bien común de la comunidad científica; son del hombre y para el hombre, pueden asombrarlo, mejorar su vida o hacerle daño.

En la cuestión del sentido, penúltimo o último, la filosofía y la teología tienen una palabra significativa.

Estas cuatro cuestiones no agotan las preguntas de razón abierta. También pueden considerarse la cuestión estética y la cuestión teológica, en evidente relación con la cuestión del sentido último.

Las preguntas que surgen en relación con la realidad piden respuestas que superan la racionalidad científica y suponen la necesidad de un diálogo fecundo con la filosofía y la teología para no vivir de una razón autosuficiente ni aislarla de las raíces que le dan sentido.³

Llamamos enfoque o diálogo transdisciplinar a aquel que no solo toma en cuenta la interdisciplinariedad de las ciencias entre sí, sino también su relación, mayor o menor, con la filosofía y la teología.

La síntesis de saberes como razón ampliada lograda

La especialización es una exigencia del método científico. La mirada del científico debe concentrarse en el fragmento de la realidad que le toca investigar. Su trabajo intelectual tiene su método propio para avanzar en el conocimiento. Sin embargo, el fragmento necesita algo más para tener sentido en sí mismo y sentido para el hombre que lo investiga. Hace falta una síntesis que integre el fragmento en el todo.

Esta síntesis no puede ni debe ser una especie de resumen de lo que se sabe, sino más bien una *apertura a un principio integrador*, a algo profundo hacia lo que apunta toda parcela de conocimiento.

Epistemológicamente hablando, la ciencia particular se pone en diálogo transdisciplinar con la filosofía o con la teología como exigencia de las cuestiones de fondo que surgen de su saber particular. El resultado no es un híbrido que resulta de yuxtaponer conceptos filosóficos o teológicos al lado de los científicos, sino que debe conducir a la integración del conocimiento fragmentario en el todo del conjunto. Esta síntesis bien puede entenderse como un pasar del saber a la sabiduría y del fenómeno al fundamento.⁴

El resultado de la síntesis de saberes es una ciencia renovada, puesto que los límites del propio método de conocimiento son superados sin que el rigor científico se vea afectado. La ciencia se enriquece iluminándose por el

³ Cf. *ibidem*.

⁴ Juan Pablo II. Carta encíclica *Fides et ratio* (14 septiembre de 1998), 83.

sentido que aporta un saber superior. El fragmento integrado en el todo es un fragmento más rico. También la filosofía y la teología se ennoblecen, pues en esa síntesis se aseguran de llegar a la vida del hombre y de no quedarse en conocimientos abstractos.

Este premio busca científicos, artistas, filósofos y teólogos, a título personal o en comunidades docentes y de investigación, que hayan avanzado o estén trabajando en ese diálogo transdisciplinar en sus universidades y tengan resultados que se reflejen en su propio método y disciplina.

II. Objeto

La Universidad Francisco de Vitoria, en colaboración con la Fundación Vaticana Joseph Ratzinger - Benedicto XVI, convoca la tercera edición de los Premios Razón Abierta, cuyo objeto es reconocer e impulsar la innovación en la investigación científica y los programas académicos desde la propuesta que hace Benedicto XVI de ampliar los horizontes de la razón.

Esto implica trabajos transdisciplinares, tal y como se define el término en la exposición de motivos, que muestren desde su área científica una apertura a un principio integrador. Para ello es necesario no solo el diálogo con otras ciencias, sino la relación con la filosofía y la teología, en aquel punto donde se encuentran las preguntas por un significado que la propia ciencia no puede satisfacer. Trabajos, al fin y al cabo, que hayan cuestionado e incorporado explícitamente la reflexión sobre las cuestiones de razón abierta que hay en su ciencia particular, en las categorías de «Investigación» y «Docencia». Los trabajos deben reflejar un diálogo real y en acto.

En estos momentos, existen problemas cruciales cuyas vías de solución pasarían por un estudio con enfoque transdisciplinar. A modo de ejemplo, enumeramos algunas realidades que por su importancia y actualidad merecerían ser trabajadas, sin que por ello esto suponga un límite en la presentación de otros trabajos:

- Justicia y derecho
- Política y bien común
- Comunicación y verdad
- Ecología de la naturaleza y del hombre
- Transhumanismo
- Neurociencia y personalidad humana
- Pobreza, tecnología y economía justa
- Humanización de la empresa
- Inteligencia artificial
- Medicina de la persona y no solo del cuerpo

Los investigadores y equipos de investigación que estén trabajando en estas líneas podrán encontrar en este premio un estímulo importante.

Categoría «Investigación»

Esta categoría comprende artículos científicos y libros que asuman el reto de abordar las preguntas de razón abierta de su ciencia o disciplina particular. Si los trabajos presentados hubieran sido ya publicados, no deberán ser anteriores a enero de 2016. Si lo fueran, pero, aun así, los participantes consideran que no ha mermado la actualidad del tema, el enfoque y la metodología, deberán justificarlo adecuadamente en su presentación.

Categoría «Docencia»

Esta categoría comprende la presentación de programas académicos en vigor (*syllabus*, guías docentes, programas curriculares, propuestas metodológicas de comunidades docentes que promuevan una formación integral de la persona, etc.) que expliquen con detalle de qué forma se integran las preguntas de razón abierta. Los trabajos presentados en esta categoría deberán haber sido desarrollados en sus respectivas instituciones, acompañados de una presentación y una justificación que incluya una exposición de resultados obtenidos, continuados en el tiempo y verificables, o experiencias surgidas al implantar tal programación.

Documento justificativo

Además del trabajo, el participante deberá presentar un documento justificativo, a modo de guía de lectura de la obra presentada, que refleje cómo están presentes en la obra las cuestiones de razón abierta. El jurado de los premios tendrá en especial consideración este documento para valorar la pertinencia del trabajo en cuanto al objeto de esta convocatoria.

Participantes y áreas de conocimiento

Pueden aspirar a estos premios profesores e investigadores universitarios, a título individual o como grupo de trabajo (en este caso, se especificará el nombre del coordinador), y de cualquier nacionalidad.

Las áreas de conocimiento en las que se podrán enmarcar las obras participantes serán las áreas y subáreas del conocimiento Unesco (según la nomenclatura internacional de la Unesco para los campos de ciencia y tecnología).

III. Premio

✓ Categoría «Investigación»

Se otorgarán dos premios de 25 000 euros.

✓ Categoría «Docencia»

Se otorgarán dos premios de 25 000 euros.⁵

La recepción del premio supone compartir el trabajo con otros investigadores y docentes en el 3er Congreso Razón Abierta, que tendrá lugar en Madrid en el curso 2019-2020. La modalidad será acordada por los promotores del premio. Los gastos de transporte y alojamiento de este evento serán sufragados por la organización. En caso de ser premiado un trabajo colaborativo, la organización se reserva la decisión del número de invitados por trabajo premiado. Los ganadores deberán participar en el

⁵ La cuantía de los premios están sujetas a la retención que se aplique según la normativa fiscal.

Congreso con una ponencia sobre el trabajo premiado, que será publicada en las actas del Congreso.

También podrán concederse **menciones especiales**, cuyo premio será la invitación al 3er Congreso Razón Abierta con los premiados. En este caso, se pagarán los gastos de vuelo y alojamiento del autor. En el supuesto de que recaiga la mención sobre un trabajo colaborativo, la organización se reserva la decisión del número de invitados por trabajo.

El comité organizativo de los premios podrá elegir, entre los trabajos finalistas mejor valorados por el jurado, aquellos que podrán participar en el 3º Congreso Razón Abierta, con gastos de alojamiento pagados (el coste del viaje correrá por cuenta del autor finalista en este caso).

IV. Presentación de trabajos y plazos

Se deberán presentar los siguientes documentos:⁶

- Trabajo principal que opta al premio.
- Documento justificativo del mismo.
- *Curriculum vitae* del autor o los autores.

Se admitirán trabajos en dos lenguas: español e inglés.

El formato y la extensión de la obra presentada será libre.

En caso de entregar un trabajo ya presentado en una convocatoria anterior, deberá reflejar las modificaciones y actualizaciones que justifican la nueva presentación.

⁶ En el caso de no tener el trabajo en formato digital, se deberán enviar siete copias impresas a la dirección que se encuentra en el apartado «[Contacto](#)». Las copias impresas pasarán a ser propiedad de los Premios Razón Abierta.

En cuanto al documento justificativo, la extensión no deberá ser menor de 3000 palabras. Sobre el máximo, se aconseja no superar las 10 000 palabras, sin ser este último un requisito obligatorio. El texto deberá indicar cómo toma en consideración el trabajo presentado las *cuestiones antropológica, epistemológica, ética y de sentido*, tal y como se subraya en la exposición de motivos de esta convocatoria. La presentación de los trabajos se realizará a través de la propia web www.premiosrazonabierta.org, en el formulario previsto a tal efecto, en los plazos señalados (los días exactos de cada plazo se comunicarán con anterioridad en la página web de los premios):

Octubre de 2018: comienza el plazo de presentación de trabajos.

5 de Abril de 2019: finaliza el plazo de presentación de trabajos.

Julio de 2019: publicación de los trabajos premiados en www.premiosrazonabierta.org.

V. Criterios de mérito considerados por el jurado

Se valorarán especialmente en la categoría **«Investigación»:**

- La calidad y el rigor en el conocimiento de la ciencia específica y de la metodología propia de su disciplina.
- La actualidad del tema y la relevancia cultural y social.
- La visión transdisciplinar e integradora que permita una auténtica unidad del saber.
- La solidez de la fundamentación de las cuestiones de razón abierta.
- La actualidad y calidad de la bibliografía.
- La originalidad de la propuesta.
- La redacción del texto justificativo según los criterios del punto IV de esta convocatoria.

Se valorarán especialmente en la categoría **«Docencia»:**

- La calidad, la actualidad y el rigor en el conocimiento de la ciencia específica.
- La visión transdisciplinar e integradora que permita una auténtica unidad del saber.
- La solidez de la fundamentación de las cuestiones de razón abierta.
- La actualidad y calidad de la bibliografía.
- La claridad del planteamiento de fondo y la adecuación pedagógica.
- La originalidad de las metodologías de aprendizaje propuestas.
- Las evidencias de resultados de aprendizaje de los alumnos en razón abierta.

VI. Autoría, originalidad y divulgación de las obras

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Los participantes garantizan que son autores de los trabajos presentados y que cuentan con todos los permisos necesarios para presentarlos a este premio. Se ofrecerá a los autores de las obras premiadas su publicación en Editorial UFV.

VII. Jurado

El jurado estará compuesto por siete miembros de reconocido prestigio internacional, entre los que se encontrarán un representante de la Fundación Joseph Ratzinger - Benedicto XVI y el rector de la Universidad Francisco de Vitoria, que actuarán como copresidentes. Los miembros del jurado serán nombrados por la Universidad Francisco de Vitoria (con el visto bueno de la Fundación Joseph Ratzinger - Benedicto XVI).

El jurado se pronunciará por mayoría de los votos emitidos.

Los premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

Todos los concursantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

Estas bases podrán ser modificadas en cualquier momento sin previo aviso.

VIII. Protección de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento de datos es la Universidad Francisco de Vitoria.

Datos de contacto: Universidad Francisco de Vitoria. Secretaría General. Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda, km 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Datos de contacto del delegado de Protección de Datos: dpd@ufv.es.

La Universidad Francisco de Vitoria tratará los datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestionar su inscripción en los Premios Razón Abierta.
- Invitarle a futuras actividades organizadas por la Universidad Francisco de Vitoria y remitirle información que pueda ser de su interés, así como publicar vídeos e imágenes en las diferentes páginas web de la universidad y redes sociales donde pueda aparecer a raíz de su participación en las diferentes actividades de la universidad (eventos relacionados con los premios, clases, conferencias, etc.). Las convocatorias y la información podrán ser remitidas incluso por medios electrónicos (SMS, correo electrónico, portal del alumno y redes sociales).

Las bases legales que legitiman los tratamientos son:

Consentimiento del interesado y requieren para que se realicen que marque las casillas correspondientes habilitadas a tal efecto en el formulario de inscripción.

Los datos personales serán tratados durante los siguientes plazos:

Mientras no revoque el consentimiento otorgado o no se oponga al tratamiento realizado.

En relación con los participantes y trabajos presentados a los premios, se mantendrán con carácter indefinido.

La Universidad Francisco de Vitoria cuenta con diversos proveedores de aplicaciones y soporte informático que pueden acceder a datos personales al ejecutar dicho contrato. La Universidad Francisco de Vitoria tendrá siempre firmado con ellos un contrato de acceso a datos conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos, que aportará garantías suficientes en los tratamientos realizados por estos prestadores. Algunos de los prestadores se encuentran fuera del territorio de la Unión Europea, por lo que la Universidad Francisco de Vitoria solicita garantías adicionales, según el régimen previsto para las transferencias internacionales en el Reglamento General de Protección de Datos, como la contratación de prestadores que se encuentren certificados en el marco del acuerdo Unión Europea - Estados Unidos denominado Privacy Shield (www.privacyshield.gov).

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos, puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica, a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante el correspondiente escrito firmado electrónicamente o acompañado de una fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, el escrito deberá ir acompañado de poder de representación suficiente, así como de una copia de su DNI o firmado electrónicamente.

Los escritos deberán ser presentados presencialmente en el registro de la universidad o remitidos por correo postal a la dirección que aparece en el apartado «Responsable».

Tiene derecho a ponerse en contacto con nuestro delegado de Protección de Datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del presente reglamento, y a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a partir de la recepción de su solicitud. Puede ser prorrogado dos meses más atendiendo a la complejidad de esta o al número de solicitudes recibidas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos que nos lo comunique debidamente por escrito para mantenerlos actualizados.